



ATT.D. Antonio Moreno Espejo  
Dirección de Autorización y Registro de Entidades del Mercado de Valores  
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046-MADRID.

Madrid, 25 de junio de 2003.

## HECHO RELEVANTE

BBVA PATRIMONIOS GESTORA, SGIIC, S.A., comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con EAGLE FUND, FIM, (cambiando a BBVA RENTA FIJA CORTO PLUS, FIM) que se va a proceder a la modificación del Folleto informativo del Fondo al objeto de :

1. Eliminar la comisión de reembolso
2. Establecer la inversión mínima inicial y a mantener en 30.000 euros excepto para los partícipes que a la fecha de inscripción del folleto informativo en la CNMV tuvieran una inversión inferior en el Fondo.
3. Establecer el volumen máximo de participación en el 10% del total del activo del Fondo, excepto para los partícipes que a la fecha de inscripción del folleto informativo en CNMV tuviera un volumen superior de participación en el Fondo.
4. Incluir la posibilidad de realizar operaciones vinculadas.
5. Respecto a la política de inversión aunque se mantendrá la misma vocación inversora (Renta Fija Corto Plazo) se incorporarán al folleto las siguientes especificaciones:
  - La inversión se realizará generalmente, al menos el 50% de su cartera en instrumentos ligados al mercado monetario y vencimientos inferiores a 18 meses del Area Euro. El resto podrá invertirse en todos los demás mercados de renta fija, tanto nacionales como extranjeros, de emisores públicos y privados de gran solvencia y alta calidad crediticia manteniendo no obstante la duración de la cartera en el entorno de un año y en cualquier caso por debajo de los dos años en función de las expectativas de rentabilidad de cada uno de los mercados. Los activos denominados en divisas distintos al euro no superan el 5% de la cartera. El fondo invertirá al menos un 25% de su cartera en títulos emitidos o avalados por Gobiernos de países integrantes de la Unión Europea.
  - Se incluirá la posibilidad de operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión, así como la posibilidad de utilizar instrumentos

financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión, para aquellas operaciones establecidas según la normativa vigente.

Todos estos cambios que van acompañados de la sustitución de BBVA PRIVANZA GESTORA, SGIIC, SA como Sociedad Gestora de dichos Fondos por BBVA GESTIÓN, S.A., otorgan un derecho especial de separación a los partícipes que les ha sido comunicado individualizadamente mediante carta, no siendo efectiva hasta tanto no se practique la inscripción administrativa correspondiente, transcurrido el plazo preceptivo de separación.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'B. Rico', with a horizontal line underneath.

Fdo. Belén Rico Arévalo  
ASESORÍA JURÍDICA DE GESTION DE ACTIVOS  
Y BANCA PRIVADA BBVA